**CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN SOBRE FOTOGRAFÍAS Y FIJACIONES AUDIOVISUALES (VIDEOS) Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL OTORGADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR POR PARTE DEL PARTICIPANTE AL CONCURSO DE FOTOGRAFIA**

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado(a) con C.C. número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento otorgo autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR en virtud de un concurso de fotografía en la cual de manera autónoma participo. La cesión se regirá́ por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. - AUTORIZACIÓN Y OBJETO**. Mediante el presente documento autorizo y cedo a la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR identificada con el NIT 92.300.072-4, los derechos de imagen para que haga el uso y tratamiento de incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos); así como los derechos patrimoniales de autor (Reproducción, Comunicación Publica, Transformación y Distribución); los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen y derechos de autor que en virtud de un concurso de fotografía se somete a calificación para obtener como finalidad un premio.

**SEGUNDA - ALCANCE DE LA AUTORIZACIÓN.** La presente autorización de uso se otorga de conformidad con las normas internacionales que sobre Propiedad Intelectual que sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Colombia, para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas de la Cámara de Comercio de Valledupar, y se extiende a la utilización en medio electrónico, óptico, magnético, en redes, pagina web institucional, correos masivos, (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin.

**TERCERA - TERRITORIO Y EXCLUSIVIDAD**. - Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna.

**CUARTA - DERECHOS MORALES.** La Autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos por cuanto en conformidad con lo establecido en el artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza mía.

**QUINTA -** La presente autorización se realiza a Título Gratuito, por lo que no se genera ningún tipo de remuneración, vínculo laboral, comercial, contractual o legal ni tampoco la obligación pecuniaria alguna entre las partes.

**SEXTA -** La CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR se compromete a dar siempre el crédito al CEDENTE en los materiales impresos y digitales que se publiquen, cuando lo amerite.

**SÉPTIMA -** La CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR podrá utilizar las imágenes captadas en virtud del concurso de fotografía para futuras publicaciones en sus redes sociales y demás medios de difusión de la información de la entidad sin que se genere ningún costo adicional al creador de la obra.

**OCTAVA -** La CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR no podrá utilizar las imágenes captadas en virtud del concurso con fines lucrativos.

Nombre completo:

C.C.-

Firma-